

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

36179 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se autoriza a la entidad "Cementos Especiales de Las Islas, Sociedad Anónima" la prórroga del plazo concesional y el cambio de ubicación de las canalizaciones subterráneas.*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha acordado, con fecha 13 de julio de 2020, autorizar a la entidad "Cementos Especiales de Las Islas, Sociedad Anónima", el cambio de ubicación de las canalizaciones subterráneas y prorrogar el plazo concesional de la concesión demanial otorgada por Resolución de 8 de febrero de 2017, con destino a "Terminal de recepción de cemento, fabricación de mortero y expedición de cemento y mortero ensacado a granel", en la zona de servicio del Puerto de Arrecife, quedando establecida en los siguientes términos:

Situada: Área Funcional 5.

Superficie de terrenos: 6.584 metros cuadrados.

Superficie subsuelo terrenos: 401,45 metros cuadrados.

Plazo: Hasta el 10 de febrero de 2032.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 2020.- El Presidente,, Luis Ángel Ibarra Betancort.

ID: A200048120-1